

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA
SECRETARÍA EJECUTIVA

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CÁPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PREVENCIÓN
EXP/CE/0002/2025**

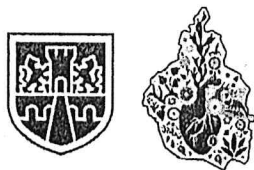
Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veintiséis. - Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 27, 57, 62 y 65 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; en el Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos; así como en la Circular SSPCDMX/CE/P/057/2026, de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, y de manera supletoria en el artículo 78, fracción IV, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones aplicables, hace del conocimiento, mediante notificación por estrados, el siguiente acuerdo:

ACUERDO SSPCDMX/CE/CAD-4R/02/2026, de fecha primero de abril de dos mil veintiséis, emitido por la Comisión de Atención a la Denuncia del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, que recae en el expediente **EXP/CE/0002/2025**, registrado en la plataforma SICECDMX bajo el folio **SEDESA/16/2026**, mediante el cual se previene a la persona denunciante para que, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente, subsane las deficiencias de su escrito de denuncia, apercibida de que, en caso de no desahogar el requerimiento en el plazo señalado, no se dará trámite a la misma.

NOTIFICA:

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS**





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS

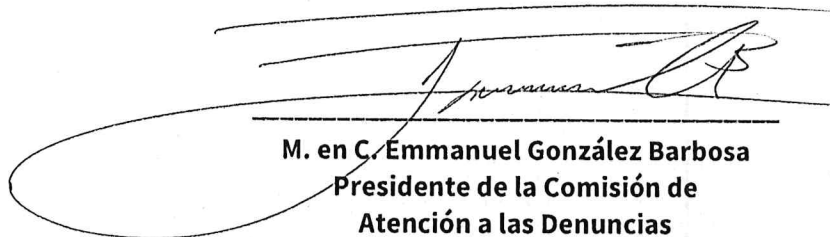
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXP/0002/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Ciudad de México, a uno de abril del año dos mil veintiséis.- Visto el contenido de la información proporcionada por el Lic. Sergio Hernández Hernández, en su carácter de Director de Administración de Capital Humano, de la que aprecian como datos de contacto un domicilio ubicado en el Estado de México y un número telefónico mediante el cual esta Comisión de Atención a las Denuncias ha intentado en diversas ocasiones comunicarse con la persona denunciante en el presente asunto sin poder lograrlo, con la finalidad de solicitar su presencia en las instalaciones que ocupa este Órgano Colegiado o en su defecto proporcionara algún medio electrónico de notificación, a efecto de hacer de su conocimiento el Acuerdo emitido por esta Comisión en fecha cinco de diciembre de dos mil veintiséis, toda vez que este Órgano Colegiado no cuenta con dato adicional de contacto para hacer de su conocimiento el Acuerdo de referencia, a efecto de no dejarle en estado de indefensión, se emite el Acuerdo SSPCDMX/CE/CAD-4R/02/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el numeral 6.5.1 antepenúltimo párrafo del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos, notifíquese a la persona denunciante en el presente asunto, mediante los estrados físicos y electrónicos del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus entes adheridos, el Acuerdo emitido por esta Comisión de Atención a las Denuncias en fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco.-----

Así lo acordó la Comisión Permanente de Atención a las Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México. -----


M. en C. Emmanuel González Barbosa
Presidente de la Comisión de
Atención a las Denuncias